



Preguntas frecuentes

¿Cuál es el papel del Banco de México en la venta de títulos de deuda?

El Banco de México es el agente financiero del Gobierno Federal y el IPAB por lo que se encarga de la colocación de sus títulos de deuda (Cetes, Bonos, Bondes y Udibonos, para el Gobierno Federal, y BPAs a distintos plazos para el IPAB). Para lo cual realiza subastas entre los diferentes intermediarios financieros, generalmente los martes para valores gubernamentales y los miércoles para los valores del IPAB.

¿Puede cualquier persona participar directamente en la subasta primaria de Cetes?

Los Cetes pueden ser adquiridos directamente solo por instituciones financieras (Bancos, Casas de Bolsa, Sociedad de Inversión y Afores). Por el momento no es posible para una persona física participar en la subasta de valores gubernamentales si no es a través de dichas instituciones. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público actualmente evalúa un esquema que permita dicha participación.

¿Qué significa emitir (o llevar a cabo la emisión de un instrumento) y que significa colocarlo?

La emisión de un valor se refiere a su registro como título de deuda, incluyendo sus distintas características como son valor nominal, plazo, tipo de rendimiento, etc. Para el caso de los valores objeto de oferta pública e intermediación en el mercado mexicano, este registro se lleva a cabo ante el Registro Nacional de Valores. Un título de deuda que haya sido emitido no necesariamente genera una obligación de pago, esto sucede hasta que el título es colocado (vendido) con algún inversionista. Así mismo, la colocación de títulos se puede hacer en distintos momentos, utilizando los valores de una misma emisión. Por ejemplo, cuando una emisión de Cetes que vence en 91 días se registra inicialmente, el Banco de México informa que se emitieron 50,000 millones de pesos de Cetes a 91 días. Digamos que de esta emisión se subastan 6,000 millones un martes y se colocan el día jueves. Esto quiere decir que quedarían 44,000 millones de Cetes emitidos y no colocados. Transcurridos 63 días, a esa misma emisión le quedarían 28 días para vencer por lo cual se podría utilizar para subastar y colocar valores a ese plazo. En ese caso el Banco de México informaría que subastó y colocó, por ejemplo, 4,500 millones de pesos en Cetes a 28 días, quedando un total de 39,500 millones de cetes emitidos y no colocados con un plazo remanente de 28 días.

¿Cuándo se subastan los Cetes, cuándo se colocan y cuándo se pagan al Banco de México?

La subasta primaria de valores gubernamentales (incluyendo los Cetes, Bonos, Bondes y Udibonos) se realiza generalmente todos los días martes. El intercambio de los títulos por dinero, es decir la colocación, se lleva a cabo los días jueves. Para títulos emitidos por el IPAB las subastas se hacen los miércoles y las colocaciones en jueves. En caso de feriados tanto las subastas como la colocación pueden variar, en general la regla es que la subasta de valores gubernamentales se realice dos días hábiles antes de la colocación.



¿Quién coloca los bonos “UMS” (United Mexican States Bonds) y dónde se puede obtener información de los mismos?

Los bonos UMS son títulos de deuda emitidos en el extranjero por el Gobierno Federal y denominados en divisas distintas al peso (aunque podría darse el caso de una emisión en pesos). La colocación de estos bonos se lleva a cabo por distintos bancos comerciales que actúan como agentes financieros del Gobierno Federal. La información de estos títulos se puede encontrar en la [liga de relación con inversionistas de la SHCP](#).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) administra los Bonos UMS sin la participación del Banco de México por lo que la información relativa a ellos no está disponible en el portal del Banco de México.

¿Cuál es la metodología para el cálculo del depósito de regulación monetaria?

El Depósito de Regulación Monetaria es un instrumento de esterilización de largo plazo que permite al Banco de México modificar la liquidez del sistema bancario para facilitar la conducción de la política monetaria. Dependiendo de las circunstancias de liquidez, el depósito puede ser obligatorio o voluntario, y los bancos no pueden disponer de éste durante el plazo del mismo. El Banco de México paga intereses a tasas de mercado por los depósitos constituidos.

El monto del depósito de regulación monetaria se prorratea en base a la participación de cada uno de los bancos en la captación tradicional total del sistema bancario. No existen fechas fijas para la constitución de los depósitos de regulación monetaria. El monto total de los depósitos constituidos por este medio se muestran en los [estados de cuenta semanales](#) que publica el Banco de México bajo el rubro Depósito de Regulación.

¿Cuál es la definición de la tasa de de interés interbancaria a un día?

La tasa de interés interbancaria a un día (que también se conoce como “tasa de fondeo”) es aquella a la que los bancos se prestan entre ellos recursos a plazo de un día. El Banco de México calcula todos los días la tasa ponderada de fondeo bancario en base a las operaciones individuales de cada banco. Para saber cómo se calcula dicha tasa, se sugiere ver [la nota](#) sobre su cálculo. A partir del 21 de enero de 2008 la Junta de Gobierno del Banco de México estableció como objetivo operacional el nivel de la tasa de interés interbancaria a un día.

¿Qué es la TIIE?

La TIIE es una tasa representativa de las operaciones de crédito entre bancos. La TIIE es calculada diariamente (para plazos 28 y 91 días) por el Banco de México con base en cotizaciones presentadas por las instituciones de banca múltiple. La TIIE se utiliza como referencia para diversos instrumentos y productos financieros, tales como tarjetas de crédito.

¿Hay multas para los bancos en caso de que su cotización de TIIE sea distinta a la tasa publicada por el Banco de México?



BANCO DE MÉXICO

La TIIE se calcula tomando en cuenta todas las cotizaciones presentadas por los bancos encuestados. Cuando una postura se desvía de las demás, por encima de un cierto parámetro, el banco que la presentó se ve obligado a depositar o tomar crédito del Banco de México a la tasa de su postura, incurriendo así en el costo correspondiente. No existen multas cuando las diferencias en las cotizaciones presentadas sean mayores a los diferenciales establecidos por el Banco de México. El Banco de México publica diariamente la lista de instituciones participantes y sus posturas para la determinación de la TIIE. Para mayor información se puede consultar el [Anexo 1 de la Circular 2019](#).

¿En el proceso de determinación de la TIIE se genera alguna operación entre bancos o solamente con el Banco de México?

En caso de que en el proceso de determinación de la TIIE se generen operaciones de crédito y depósito, éstas se realizan directamente con el Banco de México. En específico, el banco comercial que presentó una cotización a tasa de interés baja tiene que constituir un depósito en el Banco de México mientras que el banco que presentó una cotización alta debe de tomar un crédito del Banco de México.